

30 de Mayo de 2018

Se Prorroga la Declaración Jurada de Ganancias y Bienes Personales por 30 días

AFIP prorrogó por 30 días la presentación de las declaraciones juradas de ganancias y bienes personales.



La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) dispuso prorrogar por 30 días corridos la presentación de las declaraciones juradas de los impuestos de Bienes Personales y Ganancias para personas físicas, que vencían originalmente entre el 11 y el 13 de junio. Por lo tanto, las nuevas fechas para las presentaciones de ambos impuestos serán 11, 12 y 13 de julio, según la terminación de la CUIT del contribuyente.

El organismo tributario aclara que el pago de ambos impuestos **no se prorroga**, debiéndose determinar e ingresar los montos correspondientes hasta el 12, 13 y 14 de junio, según corresponda. Por otro lado, la AFIP precisa que el "miniplan" estará disponible solamente para aquellos contribuyentes que hayan presentado su declaración jurada hasta el 30 de junio. La modificación será oficializada a través de una resolución general del organismo que se publicará en el Boletín Oficial en los próximos días.

Fuente: Gacetilla de Prensa de AFIP